

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 18 de junio de 2014.-
Ordenanza N° 22/2014 HCD-MVP.-

VISTO:

Los inconvenientes que se suscitan en diferentes sectores de nuestro pueblo toda vez que se producen precipitaciones a las que se las pueda denominar como grandes precipitaciones o precipitaciones anormales, y;

CONSIDERANDO:

Que en los casos antes aludidos, al verse saturados los distintos sistemas de bombeo ubicados en lugares estratégicos de los ataja-repuntos, y no poder extraer con la rapidez suficiente el agua de lluvia, hace que gran cantidad de viviendas que tienen construcción en planta baja se vean perjudicadas por el ingreso de agua a las mismas, lo cual obedece además a que en estos casos dichas construcciones se encuentren a un nivel por debajo del nivel de eje de calle.-

Que a fin de subsanar tal inconveniente a futuro y ante el vacío legal existente en tal sentido, se hace necesario el dictado de la normativa legal que regule este aspecto.-

Que la situación descrita en los considerandos anteriores podría producirse en el proyecto de loteo realizado por este municipio, situado en el sector detrás de la Dirección Departamental de Escuelas.-

Por ello:

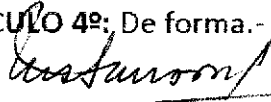
**EI H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**


ARTICULO 1º: Establecer para los lotes correspondiente al loteo realizado en las partidas catastrales N° 105067, 124168, 124169, 124170, 124171 y 124172, que las construcciones y/o edificaciones en planta baja deberán realizarse a 30 centímetros sobre el nivel del eje de la calle Los Cipreses.-


ARTICULO 2º: En caso de incumplimiento a lo establecido en el artículo precedente, será de aplicación lo normado en el Código Básico Municipal de Faltas.-

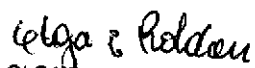
ARTICULO 3º: Remitir copia al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 4º: De forma.-

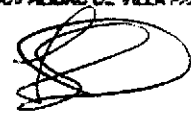

WILDA G. SANSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

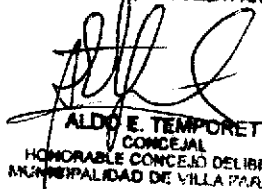

ANA VICTORIA JENSEN
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



PAULA VICTORIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


OLGA E. ROLDAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ELENA F. RODATH
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VICENTE E. SOSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALDO E. TEMPORETTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR ROLANO
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Villa Paranacito